

Informe resumen sobre Evaluación final del Plan de Acción 2014-2020 de la Estrategia Española sobre la Discapacidad

La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020, aprobada por el Consejo de Ministros el 14 de octubre de 2011, es el referente y directriz de las políticas públicas españolas en materia de discapacidad, cuyos objetivos se orientan a la intervención en los principales ámbitos de actuación identificados en la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020.

La Estrategia Española sobre Discapacidad define como objetivo estratégico “el de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos cuantificados de la Estrategia Europea 2020 y del Programa Nacional de Reformas de España 2011 a través de actuaciones dirigidas a mejorar en el ámbito de las personas con discapacidad las ratios de los indicadores establecidos, en concreto en mercado laboral, educación, pobreza y exclusión social” (Estrategia Española Discapacidad 2012-2020).

Además, identifica objetivos principales relacionados con accesibilidad, conocimiento de la situación de las personas con discapacidad en España, la participación, igualdad y no discriminación. Objetivos previstos con el propósito de asegurar que las personas con discapacidad disfruten y en condiciones de igualdad de todos sus derechos.

Las líneas de actuación contenidas en la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020 son directrices que han de seguirse con el fin último de dar cumplimiento a sus objetivos generales. Para la ejecución de estas directrices se establecen medidas estratégicas que se concretan en actuaciones a través de un Plan de Acción para el periodo 2014-2020.

Con el propósito de contribuir a alcanzar, además de las necesidades específicas de la discapacidad, las metas generales de la Estrategia Europea 2010-2020 y lo que establece la Convención sobre los Derechos

de las Personas con Discapacidad, el Plan de Acción se organiza en 5 ejes de intervención que se definen por objetivos estratégicos:

Tabla 1. Ejes y objetivos estratégicos del Plan de Acción.

Ejes	Objetivos estratégicos
Eje 1.- Igualdad para todas las personas	Garantizar la plena igualdad de las personas con discapacidad en el ejercicio de todos sus derechos con el resto de los ciudadanos.
Eje 2.- Empleo	Promover el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en condiciones que garanticen la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación.
Eje 3.- Educación	Reducir la tasa de abandono escolar y aumentar el número de personas con discapacidad con educación superior.
Eje 4.- Accesibilidad	Promover la accesibilidad universal en los bienes y servicios.
Eje 5.- Dinamización de la economía	Fomentar que los recursos de atención a la discapacidad constituyan un factor de dinamización económica.

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020.

Estos ejes definidos por sus propios objetivos estratégicos y operativos, asumen 96 actuaciones concretas en ámbitos como: inclusión social, pobreza, participación, salud y servicios sociales, educación, empleo, accesibilidad, información sobre discapacidad, nueva economía de la discapacidad y acción exterior.

Tabla 2. Nº de actuaciones y objetivos operativos del Plan de Acción por eje de actuación.

Ejes	Objetivos operativos	Actuaciones	% del Total
Igualdad para todos	4	27	28.1%
Empleo	5	15	15.6%
Educación	3	13	13.5%
Accesibilidad	6	34	35.4%
Dinamización de la Economía	3	7	7.2%
TOTAL	21	96	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020.

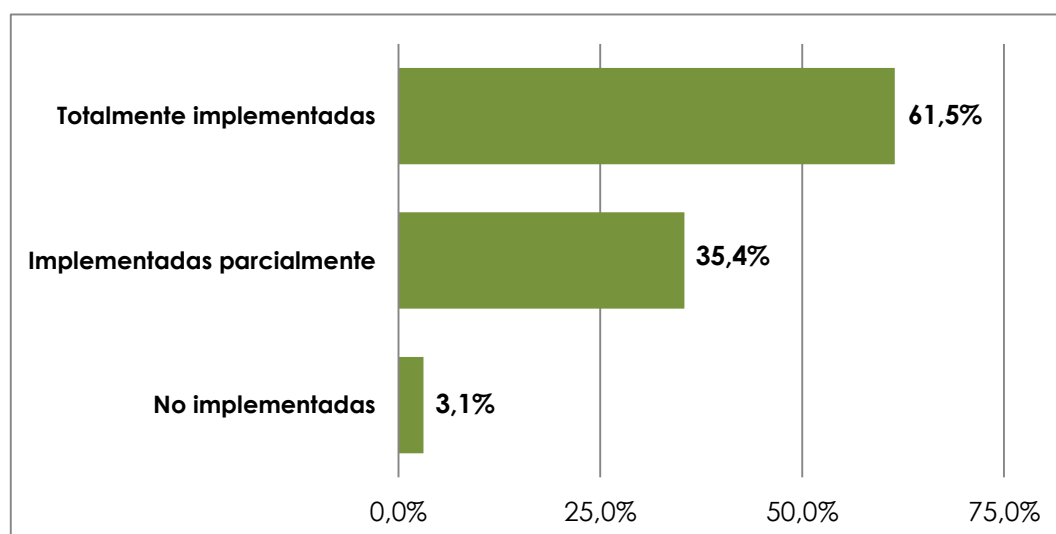
Como se señalaba en el informe intermedio de aplicación del Plan de Acción de la primera fase en 2016, se enfatiza la búsqueda de igualdad de oportunidades (28,1% de las medidas), tomando como referencia todas las aristas y colectivos, el refuerzo de las vías claves de desarrollo de autonomía personal e independencia como la educación (13,5% de las medidas) y el Empleo (15,6% de las medidas) y, especialmente, la accesibilidad universal (35,4%) como elementos claves en la apertura de una sociedad más inclusiva y más igualitaria para las personas con discapacidad.

La metodología para la evaluación y medición de la implantación de las actuaciones, ha consistido en la búsqueda y revisión de información a través de fuentes secundarias, tanto documentos de referencia relacionados con las actuaciones como consultas en sitios web oficiales de las Administraciones Públicas y agentes sociales como otras consultas con algunos agentes relacionados con las actuaciones. En muchas de las actuaciones del plan pueden estar implicados varios organismos tanto de ámbito estatal como regional.

Cumplimiento general de Ejes y Objetivos

Utilizando los criterios definidos en el procedimiento de evaluación del Plan en el siguiente gráfico se muestra el nivel de cumplimiento general del Plan según el grado de implementación de las actuaciones:

Gráfico 1. Cumplimiento general del Plan. Porcentaje.



Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020.

En general, se percibe un avance significativo del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020 respecto al informe de aplicación elaborado en 2016: de un total de 96 actuaciones comprometidas, en 2016 se señalaban 19 actuaciones cumplidas y en 2021 se identifican 59 actuaciones totalmente implementadas. Además se identifican 34 actuaciones Implementadas parcialmente y 3 actuaciones No implementadas.

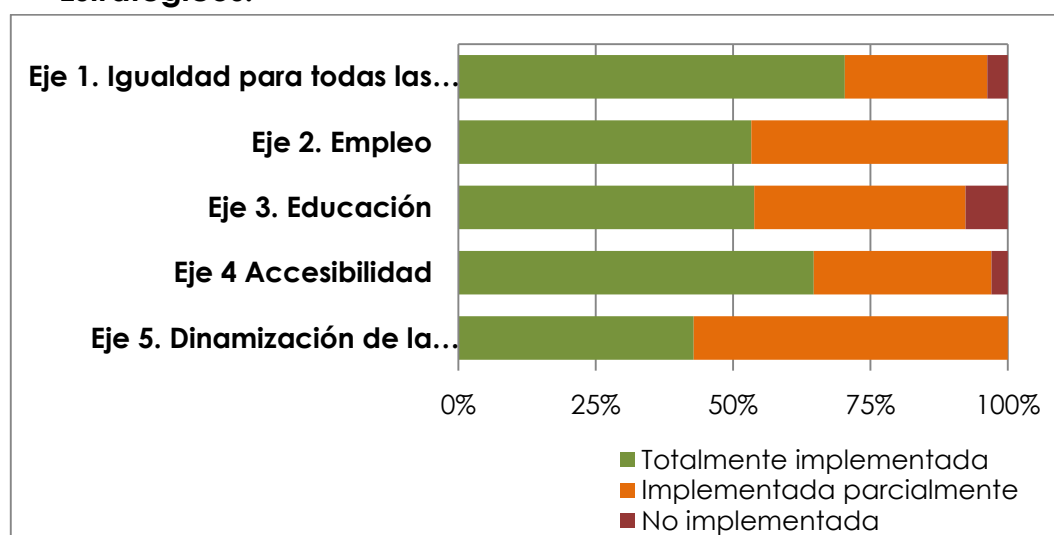
Tabla 3. Nivel de cumplimiento de las actuaciones y fases del Plan

Estado de cumplimiento	Total 2014-2016	% 2014-2016	Total 2014-2020	% 2014-2020
Totalmente implementada	19	19,8%	59	61,5%
Implementada parcialmente	69*	71,9%	34	35,4%
No implementada	8	8,3%	3	3,1%
TOTAL	96	100,0%	96	100,0%

(*) Dato correspondiente al nº de actuaciones En Proceso y Dispersa del Informe de Aplicación del Plan de Acción 2014-2016.

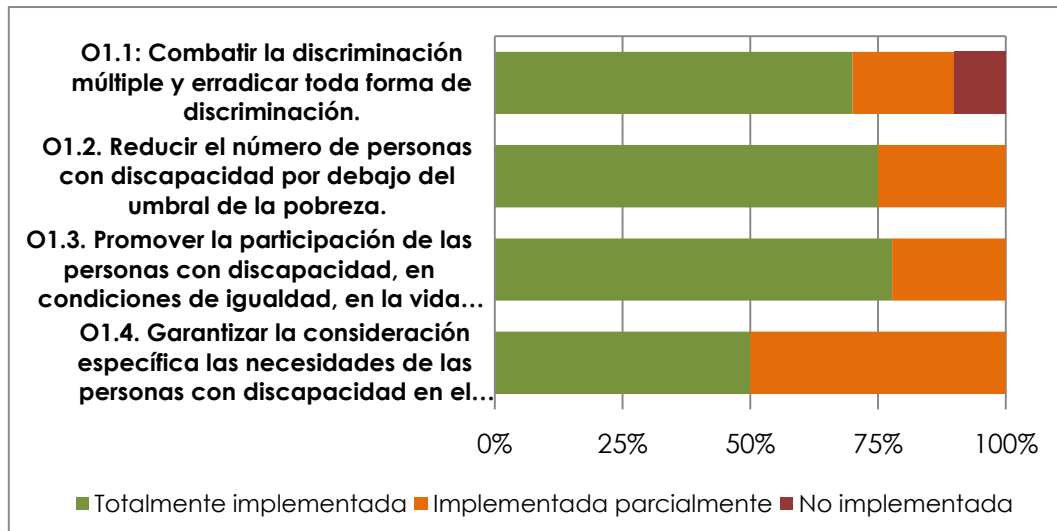
Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020.

Gráfico 2. Cumplimiento de actuaciones por Ejes y Objetivos Estratégicos.



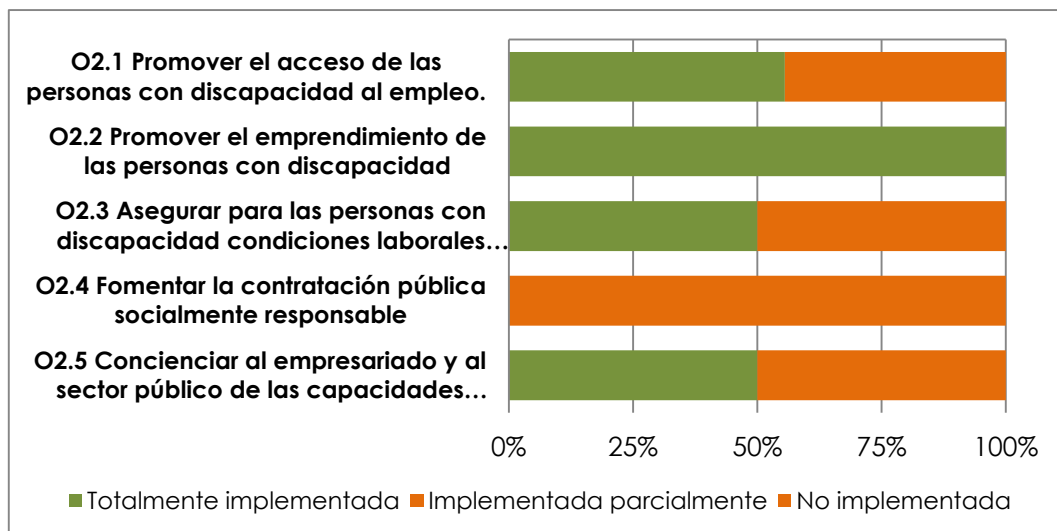
Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020.

Gráfico 3. Cumplimiento de Objetivos Operativos. Eje 1. Igualdad para todas las personas.



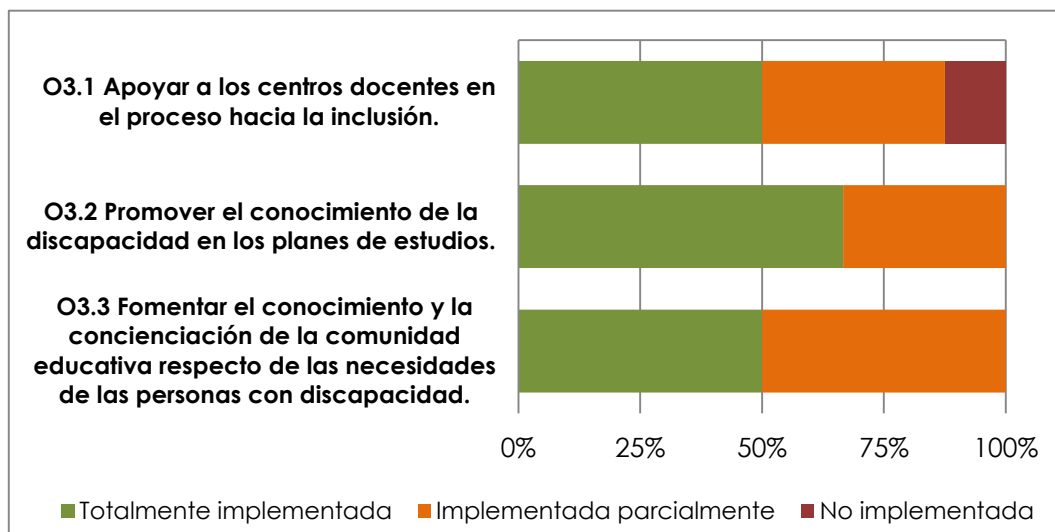
Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020.

Gráfico 4. Cumplimiento de Objetivos Operativos. Eje 2. Empleo.



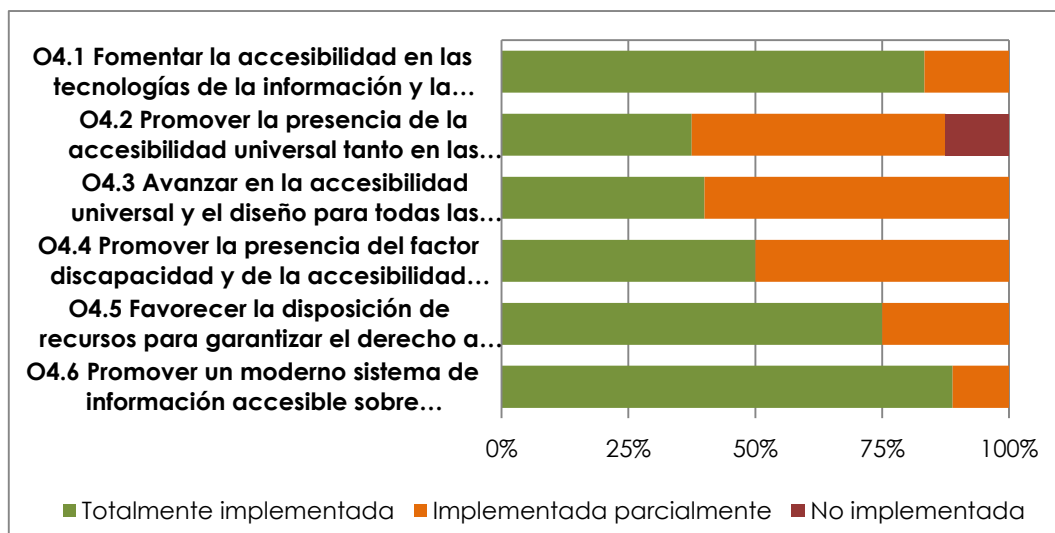
Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020.

Gráfico 5. Cumplimiento de Objetivos Operativos. Eje 3. Educación.



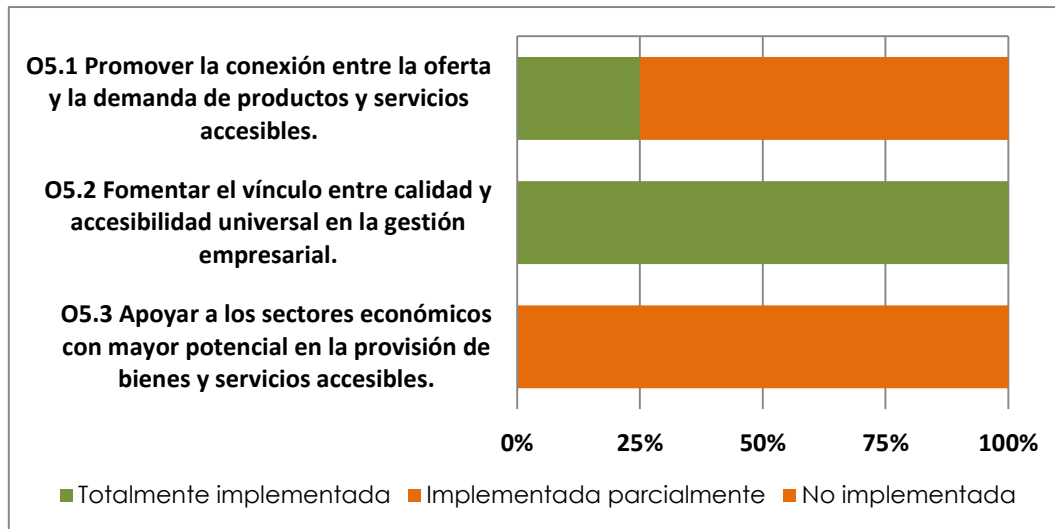
Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020.

Gráfico 6. Cumplimiento de Objetivos Operativos. Eje 4. Accesibilidad.



Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020.

Gráfico 7. Cumplimiento de Objetivos Operativos. Eje 5. Dinamización de la economía.



Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020.

Indicadores de impacto

En el marco de actuación de la Estrategia Española de Discapacidad 2012-2020 se identifican, desde un punto de vista de transversalidad, tres objetivos de la Estrategia Europea 2020 que tienen conexión directa con las políticas sobre discapacidad, en concreto los referidos al empleo, la educación y la pobreza. En relación con estos objetivos, la Estrategia Europea 2020 establece unos indicadores entre los que se encuentran la tasa de ocupación (también denominada tasa de empleo) de la población de entre 20 y 64 años, la proporción de la población de entre 18 y 24 años que no sigue en el sistema educativo y que no ha completado estudios de educación secundaria superior, la proporción de personas de entre 30 y 34 años con estudios superiores y la proporción de población en riesgo de pobreza y exclusión, riesgo que viene definido por encontrarse en alguna de las situaciones siguientes: vivir en hogares donde los adultos dedicaron a trabajar una proporción inferior al 20% de su tiempo potencial de trabajo durante el último año, tener una renta disponible equivalente después de transferencias por debajo del 60% de la renta mediana del país, y sufrir privación material.

El año base (2014) es el del arranque del Plan de Acción de la Estrategia Española de Discapacidad 2014-2020. El año final (2019) no coincide

con el de finalización del Plan de Acción, pues está condicionado por la disponibilidad de datos.

Sobre la evolución de la tasa de empleo de las personas con discapacidad, se observa que entre 2014 y 2019 ha sido positiva, pasando del 22,6% en 2014 a 25,9% en 2019. La mejora de la tasa de empleo se ha dado tanto en el caso de los hombres con discapacidad (donde ha pasado del 23,1% al 26,5%) como en el de las mujeres con discapacidad (donde ha pasado del 22,0% al 25,1%). En las personas sin discapacidad también se ha incrementado la tasa de empleo en el período de referencia, pasando del 58,9% al 66,9%.

Sobre la evolución de proporción de personas con estudios superiores, utilizando como fuente “El empleo de las personas con discapacidad” se observa que la proporción de personas con discapacidad de entre 16 y 64 años con estudios superiores ha pasado del 14,5% en 2014 al 16,9% en 2019. Esta evolución global positiva permite inferir que para el grupo de edad de entre 30 y 34 años el incremento debe haber sido considerablemente mayor, pues la mejora de los niveles educativos se concentra, normalmente, en los estratos más jóvenes de la población en edad de trabajar.

Por último, sobre la evolución de la proporción de personas con discapacidad en riesgo de pobreza y exclusión social y según la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), la proporción de personas con limitaciones de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión pasó el 31,2% en 2014 al 32,5% en 2019. El deterioro se concentra en los varones con limitaciones (donde la proporción que suponen los que están en riesgo de pobreza o exclusión pasó del 31,9% al 35,9%), mientras que en el caso de las mujeres con limitaciones se registró una ligera mejora (del 30,6% al 29,9%). A diferencia de lo que ocurría en los indicadores de empleo y educación vistos anteriormente, en este caso la evolución de la población con y sin limitaciones ha sido divergente, pues la proporción de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en la población sin limitaciones ha disminuido notablemente, tanto en su conjunto (del 27,1% al 22,5%) como en cada uno de los sexos (del 27,3% al 21,4% en el caso de los hombres, y del 27,0% al 23,6% en el caso de las mujeres).

En resumen, se observa que el 61,5% del total de actuaciones del Plan de Acción para la Estrategia Española sobre la Discapacidad 2014-2020 se encuentra implementado. En términos cuantitativos y con la información disponible, de un total de 96 actuaciones previstas, se han implementado 59, otras 34 están implementadas parcialmente (35,4%), y 3 se identifican como no implementadas.

En relación con los ejes y sus objetivos estratégicos, son los ejes de Igualdad para todas las personas y Accesibilidad los que presentan porcentajes de cumplimiento más elevados (70,4% y 64,7%), seguido de Educación (53,8%) y Empleo (53,3%).

Del conjunto de objetivos operativos se advierte la necesidad de seguir elaborando actuaciones que pretendan combatir la discriminación múltiple y erradicar toda forma de discriminación, apoyar a los centros docentes en el proceso hacia la inclusión y promover la presencia del factor discapacidad y de la accesibilidad universal en la acción exterior de España.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

